

INFORME DEL CONSEJO COMUNAL “CALLE PRINCIPAL DE EL MILAGRO”,
PARA EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA.

Palabras Claves: Derechos humanos, derecho a la educación, derecho a la salud, participación social.

1. El Consejo Comunal Calle Principal de el Milagro Parroquia Doradas del Municipio Libertador del Estado Táchira, con RIF: J-29962066-133380-8, cuenta con una población de 251 ubicados desde la Finca El Trapiche de la troncal 05 hasta el Restaurant Renacer. Fue constituido el 04 de septiembre del 2006, delimitados por un área geográfica de la siguiente manera: NORTE: Con la comunidad de tres Bambúes a la altura de la finca El Trapiche. SUR: Con el sector Rey Cantor, donde se encuentra el Restaurant El Renacer. ESTE: Con la Carretera Nacional Troncal 5 y por el OESTE: Con la comunidad de Singapur y Victorino con ubicación geográfica del Estado Táchira. A lo largo de nuestra trayectoria hemos elegido tres Juntas Directivas encontrándose vigente la actual.
2. El Consejo Comunal desde sus inicios se ha dedicado a la gestión de las políticas y proyectos que han estado y están orientados a la satisfacción de necesidades y soluciones problemas de nuestra comunidad, la cual había sido olvidada por los gobiernos que antecieron al gobierno bolivariano del Sr. Hugo Rafael Chávez Frías, y que gracias a la promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales el 10 de abril del 2006, logramos formar dicha organización y convertir nuestro esfuerzo en grandes mejoras que se evidencian en obras y jornadas sociales, que han mejorado la calidad de vida de la comunidad.
3. Ciertamente se han realizado mejoras específicamente en el área ambiental y de salud, la obra de embaucamiento de aguas pluviales y servidas ha traído a nuestra localidad el goce de los **derechos a un ambiente sano, derecho a la salud y sobre todo el derecho a la vida**. Otro proyecto significativo es la mejora en el fluido eléctrico y el servicio de agua potable, lo cual nos garantiza el **disfrute de bienes y servicios de calidad**. Otro programa relevante de nuestra comunidad es la seguridad alimentaria con la puesta en marcha de un mercado comunitario y carnicería popular, garantizándonos así el **derecho a la alimentación**. Adicionalmente a ello se han dado jornadas de normalización de la documentación a muchas personas de la comunidad garantizándonos así el **derecho a la identidad**.

4. En el área cultura, nuestra comunidad se ha fortalecido con la creación del **núcleo cultural** en nuestro sector, a través del cual podemos expresar nuestros **derechos culturales**, lo que ha permitido el rescate de las tradiciones y costumbres propias del acervo histórico y cultural andino, a través de actividades como bailes, cantos, refranes, comidas y dulcería típica. El ejercicio de nuestros derechos culturales se expresa a plenitud en este momento dado que nuestro pueblos han podido desarrollar de manera íntegra sus tradiciones y rescatar aquellas tradiciones ancestrales que identifican nuestra región.

5. La creación de un Centro de Educación Preescolar Simoncito comunitario donde nuestros niños en edad de preescolar reciben no solo educación sino alimentación diaria. En conclusión nuestra comunidad ha recibido los beneficios con respecto a los **derechos humanos**, puesto que a través de todas las mejoras antes mencionadas hemos visto el cumplimiento de varios derechos. Actualmente podemos decir que gracias a la promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales pudimos organizarnos y ejercer con más efectividad **nuestros derechos** como ciudadanos así como el participar en la gestión pública, articulándonos con los diferentes organismos del estado para la ejecución de los proyectos.

Por el Consejo Comunal,

Ramón Contreras
C.I: 14.872.316

Cecilia Rodríguez
C.I: 13.146.110

Blanca Sánchez de Mora.
C.I: 4.211.027

Dirección: Calle principal El Milagro, Parroquia Doradas del Municipio Libertador del Estado Táchira, de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Email: c.c.calleprincipal@gmail.com

Teléfono: 0424-7643476.